



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 85830/2019 inscripción TUMN a alumnos con títulos de TRU y LPB de la Facultad de Medicina UBA

VISTO, las carreras de Técnico Radiólogo Universitario y Licenciatura en Producción de Bioimágenes que se ofrecen en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que un gran número de Técnicos Radiólogos Universitarios y Licenciados en Producción de Bioimágenes egresados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires se inscriben a la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear de esta casa de altos estudios.

Que anualmente se reconocen como equivalentes asignaturas correspondientes a los planes de estudios de las carreras de Técnico Radiólogo Universitario y Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear de esta Facultad.

Que los adelantos tecnológicos del área de diagnóstico llevaron al desarrollo de metodologías híbridas que requieren conocimientos específicos tanto del área de radiología e imágenes como de medicina nuclear.

Que en otras universidades, la formación de los técnicos universitarios se articula para que puedan desempeñar su labor con equipos híbridos.

Que la formación de los Técnicos Radiólogos Universitarios y Licenciados en Producción de Bioimágenes egresados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires es de reconocida solvencia y sienta las bases necesarias para acceder a un trayecto formativo complementario en el área de Medicina Nuclear.

Que existen antecedentes de trayectos formativos complementarios entre distintas carreras universitarias y en particular de esta casa de estudios con otras unidades académicas de esta Universidad.

Que es voluntad de esta Facultad y de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires articular la formación de Técnicos Universitarios en Medicina Nuclear, Técnicos Radiólogos Universitarios y Licenciados en Producción de Bioimágenes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISION CURRICULAR y lo determinado en la sesión del día 26 de noviembre de 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción como alumnos regulares de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear esta Facultad a los egresados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires con título de Técnico Radiólogo Universitario, quienes para acceder al título de Técnico Universitario en Medicina Nuclear deberán completar el trayecto formativo complementario detallado en el Anexo I, parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar la inscripción como alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear de esta Facultad a los egresados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires con título de Licenciado en Producción de Bioimágenes, quienes para acceder al título de Técnico Universitario en Medicina Nuclear deberán completar el trayecto formativo complementario detallado en el Anexo II, parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese; tome razón la Secretaría Académica, la Dirección de Alumnos y Títulos; y el Centro de Servicios Informáticos de esta Casa de Estudios. Cumplido, archívese.-

posee archivo embebido